

**RESOLUCION No. 099 DEL 2016**  
**(29 de Enero de 2016)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE COMPRAS PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2016 DE SALUD SOGAMOSO ES.E.**

La Gerente de **SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 115 de 1996 establece es Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), establece la obligatoriedad a todas las entidades del Estado a mas tardar el 31 enero de cada año, deberán publicar en su respectiva pagina web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificaran los objetivos las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los Planes generales de Compras y las distribución de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que mediante Acuerdo 018 de 2015 la Junta Directiva de SALUD SOGAMOSO E.S.E. aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016.

Que mediante Resolución No. 326 del 29 de Diciembre de 2015 se liquidó y se desagregó el presupuesto expedido mediante acuerdo 018 de 2015 “por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y se apropian los gastos de salud Sogamoso Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal del año 2016”

Que el plan de compras es una herramienta de planificación para la gerencia de la Empresa y debe ser flexible y permitir las modificaciones necesarias.

Que SALUD SOGAMOSO E.S.E. proyecto la distribución de las partidas presupuestales generales asignadas para atender el Plan de Compras para la vigencia 2015 en las diferentes fuentes de gastos, el cual fue ampliamente debatido y considerado por el Comité de Planeación.

Que para el adecuado funcionamiento de SALUD SOGAMOSO E.S.E. se hace necesario distribuir y aprobar el Plan de Compras para la vigencia fiscal 2016.

En merito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el plan de compras de SALUD SOGAMOSO E.S.E. para la vigencia fiscal 2016.con su anexo técnico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese en el SECOP y en la página Web institucional de la empresa [www.saludsogamoso.gov.co](http://www.saludsogamoso.gov.co) el anexo técnico.

**ARTICULO TERCERO:** Corresponde al Director Administrativo y financiero hacerle seguimiento a la ejecución del plan de compras vigencia 2016.

**ARTICULO CUARTO:** El plan de compras podrá ser reformado por decisión del Gerente adaptándose a las necesidades de la Entidad y normatividad actual.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sogamoso a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2016.



**ROCIO DEL PILAR BARRERA SANCHEZ**  
Gerente



Proyecto: JORGE HAMILTON MENDEZ  
Director Administrativo y Financiero